

con arresto sustitutorio en caso de impago, y con una cuota de tres euros, a que indemnice conjunta y solidariamente con Ofesauto a la cantidad de quince mil doscientos setenta y cinco euros y setenta céntimos, a que la entidad Ofesauto abone los intereses legales vigentes al tiempo del siniestro y desde el mismo incrementados en un 50 por ciento, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fouad Ghazali y Mohamed El Khader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 63/02

EDICTO

1346.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 63/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 63/02 entre partes apareciendo como denunciado Antonio Sierra Ramos.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Antonio Sierra Ramos como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con cuota diaria de seis euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Sierra Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 473/01

EDICTO

1347.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 473/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Enero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 473/01 entre partes apareciendo como denunciante los Policías Nacionales núm. 50.623 y 52.678 y como denunciado Mohamed Mezhoud.

FALLO

Que condeno a Mohamed Mezhoud como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con arresto sustitutorio en caso de impago, y con una cuota de Tres euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Mezhoud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 315/01

EDICTO

1348.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 315/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15 de Diciembre de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 315/01 entre partes apareciendo como denunciante los Policías Locales núm. 1.746, 1.759 y 1.763 y como denunciado Rachid Ouali.

FALLO

Que condeno a Rachid Ouali como autora de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, y con una cuota de Doscientas pesetas, a que indemnice a Abdelouaheb Ababou en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, así como a las costas.